CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, 03 de noviembre de 2020

DICTAMEN N° 68/2020

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: **Segunda Renovación de los Contratos correspondiente a la LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 34/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y LAMBARE" - ID Nº 310078.-**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 34/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y LAMBARE" - ID Nº 310078,** con el objeto de elevar el Dictamen para la Segunda Renovación de los Contratos suscritos con los siguientes locadores:

- GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA - CONTRATO Nº 61/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, JUZGADO DE PAZ DE LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO.

- LORENZO PORTILLO PEREZ - Contrato Nº 62/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARE.

- JOSE DE LA CRUZ JARA SACARELLO - Contrato Nº 63/2016, para el JUZGADO PENAL DE GARANTIAS N° 1 CIUDAD DE LIMPIO.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 226/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, se adjudico el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 34/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y LAMBARE" - ID Nº 310078.**

En consecuencia se suscribieron los Contratos N° 61/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, JUZGADO DE PAZ DE LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO, con una vigencia de 24 meses a partir del 03 de Diciembre de 2016 al 03 de Diciembre de 2018.
Contrato N° 62/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARE, con una vigencia de 24 meses a partir del 03 de Diciembre de 2016 al 03 de Diciembre de 2018.
Contrato N° 63/2016, para el JUZGADO PENAL DE GARANTIAS N° 1 CIUDAD DE LIMPIO, con una vigencia de 24 meses a partir del 17 de Noviembre de 2016 al 17 de Noviembre de 2018.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 181/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprobó la Primera Renovación de los Contratos Nº 61/2016, Nº 62/2016 y Nº 63/2016 correspondiente al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 34/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGADOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO Y LAMBARE" - ID Nº 310078.**

En consecuencia se suscribió la Primera Renovación de los Contratos N° 61/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, JUZGADO DE PAZ DE LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO, con una vigencia de 24 meses a partir del 04 de Diciembre de 2018 al 04 de Diciembre de 2020.
Contrato N° 62/2016, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARE, con una vigencia de 24 meses a partir del 04 de Diciembre de 2018 al 04 de Diciembre de 2020.

UOC

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 577.000.
Int.: 65642
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py

Contrato N° 63/2016, para el JUZGADO PENAL DE GARANTIAS N° 1 CIUDAD DE LIMPIO, con una vigencia de 24 meses a partir del 18 de Noviembre de 2018 al 18 de Noviembre de 2020.

En tal sentido, y en atención al próximo vencimiento del contrato, fue elevado a consideración de los Locadores Sra. GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA, Sr. LORENZO PORTILLO PEREZ y JOSE DE LA CRUZ JARA SACARELLO, según Notas SUOC Nº 253/2020, Nº 254/2020 y Nº 255/2020.

En consideración a lo expresado precedentemente, los Locadores Sra. GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA, Sr. LORENZO PORTILLO PEREZ y JOSE DE LA CRUZ JARA SACARELLO, por medio de las Notas de fecha 03 de noviembre de 2020, manifestaron su conformidad para proseguir con los tramites de la Segunda Renovación de los Contratos Nº 61/2016, Nº 62/2016 y Nº 63/2016 por 12 (doce) meses más, con las mismas condiciones establecidas en los contratos originales, y a los siguientes detalles:

Ítem	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/Distrito/Localidad	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	ALQUILER PARA EL LOCAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL JUZGADO DE PAZ LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO	1017/27-003-01	Limpio	Mes	12	7.000.000	84.000.0000
						Total IVA Incluido	**84.000.0000**

Ítem	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/Distrito/Localidad	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	JUZGADO DE PRIMEA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ	7832/13-0914-05	Lambaré	Mes	12	12.000.000	144.000.0000
						Total IVA Incluido	**144.000.0000**

Ítem	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/Distrito/Localidad	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	ALQUILER PARA EL LOCAL DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS N° 1 CIUDAD DE LIMPIO	7055/7077	Limpio	Mes	12	12.500.000	150.000.0000
						Total IVA Incluido	**150.000.0000**

Los inmuebles seleccionados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuentan con los espacios físicos requeridos para el buen funcionamiento de las mencionadas dependencias, además se encuentran ubicadas en zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL * UOC

La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable la adquisición de los inmuebles debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.

La renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Por todo lo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina viable para la Segunda Renovación de los Contratos Nº 61/2016 suscrito con la Sra. GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, JUZGADO DE PAZ DE LIMPIO Y OFICINAS DE APOYO, por **12 (doce) meses con vigencia desde el 05 de diciembre de 2020 hasta el 05 de diciembre de 2021**; Nº 62/2016 suscrito con el Sr. LORENZO PORTILLO PEREZ para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARE, por **12 (doce) meses con vigencia desde el 05 de diciembre de 2020 hasta el 05 de diciembre de 2021** y Nº 63/2020 suscrito con el Sr. JOSE DE LA CRUZ JARA SACARELLO para el JUZGADO PENAL DE GARANTIAS N° 1 CIUDAD DE LIMPIO, por **12 (doce) meses con vigencia desde el 19 de noviembre de 2020 hasta el 19 de noviembre de 2021**, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

.....

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL * UOC